

## PROGRAMA ELKARTEK 2023: FASE I AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN COLABORATIVA EN ÁREAS ESTRATÉGICAS (GOBIERNO VASCO) - BOPV 24/01/2023

### Objeto

Seleccionar y aprobar proyectos para apoyar la Investigación Colaborativa, llevada a cabo por las Entidades de Investigación, Desarrollo e Innovación integradas en la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación de Euskadi, en los ámbitos de especialización enmarcados en el Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación Euskadi2030, Programa Elkartek.

### Fases de la Convocatoria

#### Fase I: Selección y Aprobación de Proyectos

Selección de proyectos independientemente de la gestión presupuestaria, que abarcará la presentación y evaluación técnica de los mismos y culminará con la selección y comunicación de los proyectos aprobados.

#### Fase II: Concesión de las ayudas

Resolverá la subvención a conceder a aquellos proyectos que, habiéndose seleccionado en la fase anterior, cumplan con todos los requisitos del programa.

### Tipos de proyectos subvencionables:

	INVESTIGACIÓN FUNDAMENTAL COLABORATIVA	INVESTIGACIÓN CON ALTO POTENCIAL INDUSTRIAL	ACCIONES COMPLEMENTARIAS DE ESPECIAL INTERÉS
SOLICITANTES	Cooperación entre, al menos, <b>tres agentes de distinta tipología*</b> de la RCTVI	Liderados por Unidades de I+D empresariales de la RCVTI en colaboración con otros agentes	Organismos de Intermediación Oferta-Demanda y Organismos de Difusión
TIPO	Investigación Fundamental de carácter estratégico orientada a ampliar conocimientos	Investigación Fundamental Orientada, Investigación Industrial	Ver listado completo en art. 4.3.a convocatoria
ÁREAS PRIORITARIAS	Energía Fabricación Avanzada Biociencias-Salud	Consultar <a href="#">Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación Euskadi 2030</a>	
DEPARTAMENTOS E INSTITUTOS DE LA UPV/EHU	Líder o participante	Sólo participante	<b>Excluidos de la modalidad</b>
DURACIÓN MÁX.	2 años (2023-2024)	2 años (2023-2024)	2 años (2023-2024)
PRESUPUESTO	Mín. 1.000.000 € total; Mín. 50.000 € cada entidad participante/año *	Mín. 200.000 € total; Mín. 50.000 € cada entidad participante/año *	-
SUBVENCIONABLE	100%	100% (investigación fundamental) 50% (investigación industrial)	100% (investigación fundamental) 50% (investigación industrial)
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Consultar <b>art. 16</b> de la <b>orden que regula el programa Elkartek</b> .		

\* En el caso de la UPV/EHU cada departamento es un agente.

### Plazo para la presentación de la solicitud:

Hasta el viernes, **2 de marzo de 2023** a las **12:00 horas**

#### **PROCEDIMIENTO EN LA UPV/EHU:**

- Fecha límite para **envío de borrador del acuerdo de colaboración para firma (Modelo de acuerdo de colaboración de la UPV/EHU disponible en nuestra web): 19 de febrero de 2023**
- Fecha límite para el envío de la documentación que requiera **firma del Representante Legal de la entidad TC1 /TC2** (Apartado 5 de la aplicación: "Generar impresos a firmar por cada empresa"): **24 de febrero de 2023**
- Fecha fin de la convocatoria: **2 de marzo de 2023** a las **12:00 horas**

De no hacerse así, se corre el muy grave riesgo de que la solicitud no pueda ser firmada por el Vicerrectorado de Investigación.

La documentación arriba indicada deberá remitirse **dentro de los plazos señalados** a la siguiente dirección de email: [elkartek.vri@ehu.es](mailto:elkartek.vri@ehu.es)

### Presentación de solicitudes:

El acceso a la solicitud y su cumplimentación se realizará a través de la sede electrónica que se señala a continuación:

<https://app5.spri.net/IDI/HomeElkartek.aspx>

### Datos del organismo:

- **CIF:** Q4818001B
- **Domicilio Social:** Barrio Sarriena, s/n - Leioa (Bizkaia)
- **Código Postal:** 48940
- **Representante Legal:** Inmaculada Arostegui Madariaga
- **Cargo:** Vicerrector de investigación
- **DNI:** 30590971M
- **Fecha Poder Notarial:** 25-01-2021

## CIFRAS Y ASPECTOS A TENER EN CUENTA EN LA ELABORACION DEL PRESUPUESTO

Gastos del personal comprometido directamente en el proyecto (investigadores, técnicos y personal auxiliar), incluyendo tanto los costes directos como indirectos.

### A- Personal del equipo de investigación que puede imputar horas 23 €/h

1. PDI permanente de la UPV/EHU:	IP	Equipo Investigador	COSTE	EJC
Catedrático de Universidad	SI	SI	23 €	0,75
Catedrático de Escuela Universitaria	SI	SI	23 €	0,75
Titular de Universidad	SI	SI	23 €	0,75
Titular de Escuela universitaria	SI	SI	23 €	0,75
Pleno	SI	SI	23 €	0,75
Agregado	SI	SI	23 €	0,75
Investigador Doctor Permanente (IDP)	SI	SI	23 €	1
Colaborador permanente	SI	SI	23 €	0,75

2. PDI no permanente de la UPV/EHU:	IP	Equipo Investigador	COSTE	EJC
Adjunto y Ex adjuntos (contratados como LIUs)	SI	SI	23 €	0,75
Colaborador no permanente	SI	SI	23 €	0,75
Investigador visitante no Ikerbasque	NO	NO		
LIU a tiempo completo (antigüedad mínima 18 meses)	NO	SI	23 €	0,75
LIU a tiempo parcial	NO	NO		
Asociado Clínico (adscrito unidad docente)	NO	SI	0€	0,75
Resto de asociados	NO	NO		

3. Personal Ikerbasque:	IP	Equipo Investigador	COSTE	EJC
Ikerbasque <b>Professor adscrito</b> a la UPV/EHU vía convenio (no contrato) - Profesor Ikerbasque (adscrito)	NO	SI	0 €	1
Ikerbasque <b>Professor</b> con contrato distinguido o visitante en la UPV/EHU - Profesor Ikerbasque (distinguido)	SI	SI	23 €	1
Ikerbasque <b>Associate</b> con contrato visitante en la UPV/EHU - Associated Researcher	SI	SI	23 €	1
Ikerbasque <b>Fellow</b> con contrato visitante en la UPV/EHU - Fellow 5	SI	SI	23 €	1

4. Personal investigador perteneciente a otros centros (centros mixtos, BERC, CIC, IIS,...):	IP	Equipo Investigador	COSTE	EJC
Personal investigador del CFM y del IBF (centros mixtos) contratada por el CSIC	NO	SI	23 €	0,75

5. Investigador posdoctoral no permanente:	IP	Equipo Investigador	COSTE	EJC
Ramon y Cajal (incluyendo ex) contratado por la UPV/EHU	SI	SI	23 €	1
Otras convocatorias posdoctorales UPV/EHU, GV, AEI, UE (dokberri, ESPDOC, DRR, JDLC, MS, MZ, ...) contratadas mediante art.22 LCTI en la UPV/EHU	NO	SI	23 €	1
Personal Investigador MSCA	NO	SI	0	1

6. Personal investigador en formación:	IP	Equipo Investigador	COSTE	EJC
PIF UPV/EHU, GV, FPI, FPU, COTUTELA UPPA y UBX,... con contrato en la UPV/EHU	NO	SI	23€	1

7. Otros colectivos con relación contractual con la UPV/EHU:	IP	Equipo Investigador	COSTE	EJC
Profesorado emérito	NO	NO		
Personal con contrato de obra y servicio (PICs que aún perduran)	NO	NO		
Personal con contrato indefinido de actividades científico-técnicas con financiación externa (art. 23 bis LCTI)	NO	NO		
• Personal con contrato de duración determinada en el marco del plan de recuperación, Transformación y Resiliencia de la UE (DA 5ª RDL 32/2021 de 28/12/2021, Reforma Laboral)	NO	NO		
Personal de administración y Servicios (incluido el personal técnico de SGIker)	NO	NO		

8. Otros colectivos sin relación contractual con la UPV/EHU en la actualidad:	IP	Equipo Investigador	COSTE	EJC
Personal colaborador académico de investigación	NO	SI	0€	0
Personal colaborador honorífico	NO	NO		
Estudiantes de doctorado, master o grado	NO	NO		

### B- Personal investigador contratado con la orgánica de este proyecto (coste directo)

TIPO CONTRATO	%	COSTES BASE ANUALES ESTIMADOS 2023(*)
PREDOCTORAL EN FORMACIÓN ART. 21 LCTI	100	24.363 € (1º año) 24.923 € (2º año) 27.355 € (3º año) 33.974 € (4º año)
ACTIVIDADES CIENTÍFICO-TÉCNICAS ART. 23BIS LCTI	100	Doctor: 53.148,51€ No doctor: 46.850,69€

(\*) Los importes arriba indicados son mínimos y provisionales y están sujetos a variaciones por el posible incremento salarial en 2023/4, la subida de los complementos salariales (trienios, euskotramos...) o el ajuste de coste de indemnización.

### AVISO IMPORTANTE:

La UPV/EHU únicamente podrá aplicar en concepto de coste de personal, para el personal propio o de plantilla, el coste indirecto, sin que se pueda financiar, en ningún caso, el coste directo de dicho personal.

### A NIVEL INTERNO:

En las solicitudes en las que la UPV/EHU vaya como líder y en las que no vaya como líder, hay que solicitar al coordinador de Proyecto que **den acceso total al proyecto al usuario del representante legal de la UPV/EHU**.

La convocatoria **no permite la adquisición de inmovilizado como gasto subvencionable**. No se admite la compra de equipamiento informático.

El gasto de compra y mantenimiento de licencias de software **será elegible SÓLO durante la ejecución del proyecto** y en función de uso demostrado del mismo en el proyecto.

La contratación de **nuevo personal** con cargo al proyecto debe codificarse en el apartado de **"Otros gastos"**, nunca dentro del apartado "Mano de obra".

Cada departamento participante deberá incluir en el presupuesto **1.500 euros por anualidad y proyecto** en

concepto de **auditoria de costes**.

La **dedicación horaria** del personal propio dentro del equipo de investigación estará **limitada a 1.000 horas anuales**. A dicho cómputo deberán descontarse las horas de participación en otros proyectos activos en los que se participe, así como aquellas destinadas a tareas al margen de la docencia.

El **presupuesto mínimo** a solicitar por agente debe ser **50.000€**. En el caso de la UPV/EHU cada departamento es un agente.

**En cada departamento con presupuesto propio** debe haber **una persona que pueda ser IP**, es decir, personal **vinculado de forma permanente con la UPV/EHU**.

#### Contactos:

<p><b>UPV/EHU:</b> <b>(Costes y candidatos UPV/EHU que pueden participar)</b></p> <p>Tfno.: 94 601 80 08</p> <p>Email: <a href="mailto:elkartek.vri@ehu.es">elkartek.vri@ehu.es</a></p>	<p><b>SPRI: (Problemas Técnicos)</b></p> <p>Tfno.: 94 403 70 30 Email: <a href="mailto:mgarcia@spri.eus">mgarcia@spri.eus</a></p> <p>Tfno.: 94 403 70 43 Email: <a href="mailto:mhernandez@spri.eus">mhernandez@spri.eus</a></p> <p><b>GOBIERNO VASCO: (Bases)</b></p> <p>Tfno.: 945 01 82 24 Email: <a href="mailto:a-gandarias@euskadi.eus">a-gandarias@euskadi.eus</a></p>
---	---